

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES

Sesión Ordinaria del Consejo General

31 de julio de 2018

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el informe general, respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

1. Con fecha 6 de septiembre de 2017, el Presidente del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en el que se elegirán a diputadas y diputados que integrarán la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como a concejales de los 153 ayuntamientos que se eligen por el régimen de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 154 numeral 3 y 4 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, así como el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de comunicación de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. Esta Secretaría Ejecutiva recibió en total dos estudios para conocer las preferencias electorales para la presidencia municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, por parte de la empresa U Contac HTK HEURISTICA APLICADA, recibidas el 28 de mayo y el 26 de junio del presente.
4. La Unidad Técnica de Comunicación verificó la información recibida y registró que los estudios entregados cumplieran con todos los requisitos establecidos en la normatividad. Dicho estudio está disponible para su consulta en portal del Instituto en la sección de Encuestas del Proceso Electoral.
5. De los resultados del monitoreo de medios impresos, realizado del 6 de septiembre de 2017 al 4 de julio de 2018, se registró una encuesta para conocer las preferencias electorales para la presidencia municipal del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez publicada en el periódico Noticias el 30 de mayo de 2018, correspondiente al estudio entregado previamente por la empresa U Contac HTK HEURISTICA APLICADA.